



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 42 / 2008 – 2012

Correspondiente a la sesión extraordinaria N° 42/2012 celebrada por el Honorable Concejo Municipal de San Joaquín el día jueves **31 de mayo de 2012** y que contó con la siguiente asistencia:

- Sr. SERGIO ECHEVERRÍA GARCÍA.
- Sr. PATRICIO LAZCANO SILVA.
- Sra. NELLY SANTANDER MARIN.
- Sr. VÍCTOR CONTRERAS VICENCIO.
- Sr. MARIO CONTRERAS SILVA.
- Sr. MANUEL LEÓN HUERTA.
- Sr. RAMÓN ORTIZ SEGUÉL.

TABLA A TRATAR:

1. Presentación **Modificación Presupuestaria N° 06/2012.-**
2. Autorización al Sr. Alcalde para prorrogar contrato con la empresa **Consorcio Santa Marta S.A.**, Rut N° 96.828.810-5, para la concesión transitoria del servicio "Tratamiento intermedio y disposición final de residuos sólidos municipales en la comuna de San Joaquín", con un costo de \$ 9.998, IVA incluido, por tonelada, y un plazo que se extiende desde el 01 de junio al 31 de diciembre de 2012.-
3. Aprobar el cambio de objetivo de la subvención otorgada a la organización **Grupo Cultural Unidos por la Música**, otorgada por Decreto Alcaldicio N° 1779, de 15/11/2011, que señala "para financiar parte de los gastos de amplificación, iluminación y escenario de un festival de la voz", por el siguiente: "asesoría técnica Festival de la Voz El Huasco 09 y 10 de diciembre 2011".-
4. Aprobación otorgamiento de subvención a las siguientes organizaciones:
 - a) **Junta de Vecinos Villa Berlioz**, por un monto de \$ 500.000, para reparación de sede social y equipamiento urbano.-
 - b) **Las Emprendedoras de San Joaquín**, por un monto de \$ 150.000, para la adquisición de un horno industrial.-

❖ Presidente del Concejo, es el Sr. Alcalde, don Sergio Echeverría García, quien abre la sesión siendo las 09:10 hrs.-

❖ Secretario del Concejo es el Sr. Eric Leyton Rivas, Secretario Municipal.-

1º Punto.- **PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06/2012.-**

- Para informar sobre el punto, se integra doña Alejandra Naranjo, jefa Departamento de Finanzas.-
- Se adjunta documento, que se anexa con el N° 01.-

La **Sra. Naranjo** señala que la presente Modificación Presupuestaria se compone de tres partes, correspondientes a aumentos de ingresos, aumentos de gastos, y traspasos de gastos, como se detalla a continuación:



I. AUMENTO DE INGRESOS

- 115.05.03.002.999.001 **Compensación por Predios Exentos de Impuesto Territorial**, por \$179.669.000, correspondientes a la compensación de la proporción del número de predios exentos del pago de impuesto territorial existente en la comuna, en relación al número total de predios exentos de dicho impuesto del país.
- 115.05.03.002.999.002 **Compensación por Gastos Censo 2012**, por \$2.351.400, correspondiente a la transferencia de recursos a la Municipalidad de San Joaquín para compensar los gastos incurridos para levantar el Censo año 2012.
- 115.13.03.002.002.001 **PMB Acciones Concurrentes. Asistencia Técnica La Legua**, por \$6.000.000, correspondiente al saldo por transferir del proyecto "Asistencia Técnica de Acciones Concurrentes para Plan de Inversión de Soluciones Sanitarias para el Barrio "La Legua", Comuna de San Joaquín", aprobado por la SUBDERE mediante el Ord. N°3572 del 25/07/2011, consistente en la contratación de apoyo profesional para el levantamiento y revisión de proyectos a postular para el barrio.

II. AUMENTO DE GASTOS

- 215.21.04.004.029.000 **PMB Acciones Concurrentes. Asistencia Técnica La Legua**, por \$6.000.000, correspondiente a los gastos del proyecto "Asistencia Técnica de Acciones Concurrentes para Plan de Inversión de Soluciones Sanitarias para el Barrio "La Legua", Comuna de San Joaquín", aprobado por la SUBDERE mediante el Ord. N°3572 del 25/07/2011, consistente en la contratación de apoyo profesional para el levantamiento y revisión de proyectos a postular para el barrio.
- 215.22.01.002.000.000 **"Alimentos para Animales"** por \$300.000, correspondiente a los gastos que deberá incurrir la Dirección de Higiene y Medio Ambiente para mantención de animales que se encuentran en el Canil Municipal.
- 215.22.08.001.002.000 **"Aseo Domiciliario"** por \$162.514.467, correspondiente a recursos para financiar nuevos contratos de recolección de residuos domiciliarios y no domiciliarios, barridos de calles y ferias libres de la comuna de San Joaquín.
- 215.24.01.004.002.016 **Casa de Acogida Cristo Especial**, por \$16.854.533, correspondiente al pago de la subvención 2011 por concepto de la recaudación de Permisos de Circulación de dicho año. Este pago se encuentra pendiente debido a que la organización no había rendido la subvención del año 2010, lo que se ha subsanado durante este mes.
- 215.29.06.001.001.000 **Equipos Computacionales y Periféricos/ Otros**, por \$2.351.400, aumento correspondiente a los gastos incurridos en equipamiento informático para dar cumplimiento al levantamiento del Censo año 2012.



III. TRASPASO DE GASTOS:

Aumentos:

- 215.22.04.012.002.000 **"Mantenión PIR (H y MA)"** por \$3.000.000, recursos para la compra de materiales destinados al mejoramiento de espacios públicos de la comuna.
- 215.22.04.012.004.000 **"Mujeres (Dideco)"** por \$1.250.000, recursos para adquisición de materiales para la realización del programa.
- 215.22.05.007.004.000 **"Internet Biblioteca Pública"** por \$400.000, recursos correspondientes a internet de la Biblioteca Pública, ubicada en el Centro Cívico.
- 215.22.07.002.001.000 **"Impresión de Folletos"** por \$4.000.000, con el fin de aportar mayores recursos a la difusión de programas realizados en beneficio de la comunidad.
- 215.29.05.999.005.000 **"Otros"** por \$2.000.000, recursos para la compra de contenedores de basura destinados al mejoramiento de espacios públicos de la comuna.
- 215.29.06.001.001.000 **Equipos Computacionales y Periféricos/ Otros**, por \$3.000.000 correspondiente a la compra de equipos informáticos para renovar algunos equipos en mal estado.

Disminuciones:

- 215.21.04.004.005.000 **"Mujeres (Dideco)"** por \$1.250.000, de acuerdo a estimaciones de gastos para el resto del año.
- 215.22.04.001.005.000 **"Productos Metálicos"** por \$3.000.000, de acuerdo a estimaciones de gastos para el resto del año.
- 215.22.08.999.006.000 **"Decoración Actividades Municipales"** por \$1.000.000, de acuerdo a estimaciones de gastos para el resto del año.
- 215.22.12.003.005.000 **"Otros"** por \$1.500.000, de acuerdo a estimaciones de gastos para el resto del año.
- 215.24.01.008.003.000 **"Ayuda Solidaria"** por \$1.500.000, de acuerdo a estimaciones de gastos para el resto del año.
- 215.31.02.004.003.000 **Mejoramiento de Espacios Públicos (Fondos Menores)**, por \$5.400.000 de acuerdo a estimaciones de gastos para el resto del año.

- El **Sr. Presidente** señala que se tiene por presentada la Modificación Presupuestaria N° 06/2012, y se discutirá en profundidad en Comisión de Finanzas, a continuación de la presente sesión. -



2º Punto.- **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA PRORROGAR CONTRATO CON LA EMPRESA CONSORCIO SANTA MARTA S.A., RUT N° 96.828.810-5, PARA LA CONCESIÓN TRANSITORIA DEL SERVICIO "TRATAMIENTO INTERMEDIO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA COMUNA DE SAN JOAQUÍN", CON UN COSTO DE \$ 9.998, IVA INCLUIDO, POR TONELADA, Y UN PLAZO QUE SE EXTIENDE DESDE EL 01 DE DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.-**

- Para informar sobre el punto, se integra don Jorge Frites, Administrador Municipal.-
- Se adjunta documento, que se anexa con el N° 02.-

El **Sr. Frites** señala que el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios se ha enfrentado a dos licitaciones públicas que han sido declaradas desiertas, en ambos casos lo que ha ocurrido son algunos defectos que se han advertidos en las bases técnicas. Particularmente en relación con la primera licitación, el tema de la valoración que hacíamos de las distancias y su estimación del costo económico que significaba para el Municipio las distancias y, en el segundo caso, a partir de errores en la medición de las distancias de uno de los vertederos. Producto de eso estamos enfrentando un tercer proceso de licitación, en el intertanto y para enfrentar la situación se ha mantenido la contratación con el vertedero sanitario Santa Marta y para ese efecto el contrato próximo a vencer necesita ser prorrogado y se solicita prorrogarse en los mismos términos de la última prórroga, es decir, por un precio de \$9.998 por tonelada y por el plazo de 7 meses, hasta el 31 de diciembre, que es el plazo que se calcula para finiquitar el tercer proceso de licitación, consultando el **Sr. Alcalde** ¿si el proceso de licitación demora menos, nosotros podemos poner término al contrato?, respondiendo el **Sr. Frites** que sí, se puede explicitar que el contrato sea hasta la entrada en rigor de la nueva concesión o en cualquier caso, el plazo fatal del 31 de diciembre. El **Sr. Lazcano** señala que me llama la atención de que podamos ser tan simples para decir que vamos a poner término anticipadamente a un contrato de concesión de esta naturaleza, se supone que aquí hay obligaciones y derechos entre las partes, si no estipulamos eso expresamente y no viene propuesto, digamos claramente que la empresa se podrá poner término anticipadamente por la licitación nueva, supongo que las otras bases establecen un plazo de inicio de los servicios y eso pasa por la Fiscalía Nacional Económica, aclarando el **Sr. Alcalde** que por eso el plazo tiene que ser de 7 meses, insistiendo el **Sr. Lazcano** que si son 7 meses, la otra empresa establece plazos no menos de 3 meses para entrar en operaciones, explicando el **Sr. Alcalde** que en ese caso seguramente tendría que ser el contrato hasta el 31 de diciembre y ponerle a partir del 01 de enero del 2013; la Administración se contactó con la empresa y está entre los antecedentes la carta de compromiso de mantención del precio en los mismos términos y eso forma parte de los antecedentes, que fue una observación que también se planteó respecto de la prórroga anterior, opinando el **Sr. Lazcano** que solamente señalar que tener certeza con los precios es importante, por lo tanto, que lo dejemos hasta el 31 de diciembre por lo menos, presupuestariamente permite tener un valor uniforme y concreto de aquí a fin de año.

- No habiendo más consultas u opiniones sobre el punto N° 2 de tabla, el **señor Presidente** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

*** Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala, Sra. Santander y Sres. Lazcano, Víctor Contreras, León, Mario Contreras, Ortiz y Echeverría, y cumpliendo el quórum especial contemplado en el artículo 65 letra i) de la Ley 18.695, aprobar la autorización al Sr. Alcalde para prorrogar contrato con la empresa Consorcio Santa Marta S.A., Rut N° 96.828.810-5, para la concesión transitoria del servicio "Tratamiento intermedio y disposición final de residuos sólidos municipales en la comuna de San Joaquín", con un costo de \$ 9.998, IVA incluido, por tonelada, y un plazo que se extiende desde el 01 de de junio al 31 de diciembre de 2012.-**



3º Punto.- APROBAR EL CAMBIO DE OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA A LA ORGANIZACIÓN GRUPO CULTURAL UNIDOS POR LA MÚSICA, OTORGADA POR DECRETO ALCALDICIO N° 1779, DE 15/11/2011, QUE SEÑALA "PARA FINANCIAR PARTE DE LOS GASTOS DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y ESCENARIO DE UN FESTIVAL DE LA VOZ", POR EL SIGUIENTE: "ASESORÍA TÉCNICA FESTIVAL DE LA VOZ EL HUASCO 09 Y 10 DE DICIEMBRE 2011".-

- Para informar sobre el punto, se integra doña Fanny Quintanilla, Directora de Desarrollo Comunitario.-
- Se adjunta documento, que se anexa con el N° 03.-

La **Sra. Quintanilla** señala que la organización **Grupo Cultural Unidos por la Música**, desarrolló como todos los años, en el mes de diciembre, el Festival de la Voz, para lo cual nos solicitaron una subvención de \$500.000. El objetivo de esta subvención está definido en el Decreto Alcaldicio N° 1779 del 15 de noviembre de 2011, que indicaba que la subvención sería utilizado para financiar "*parte de los gastos de amplificación, iluminación y escenario de un festival de la voz*". Ellos presentaron su rendición, la cual fue observada por la Dirección de Control, ya que la factura indicaba "*asesoría técnica Festival de la Voz El Huasco 09 y 10 de diciembre 2011*". Por lo tanto, lo que solicita esta organización, es poder hacer una modificación al cambio de objetivo, con el objeto de poder entregar su rendición ya que la factura del proveedor fue emitida con este desglose. Por lo tanto, lo que se le propone al Honorable Concejo es poder aceptar este cambio de objetivo, indicando que la entrega de esta subvención de \$500.000, sería para la asesoría técnica del Festival de la Voz celebrada el 09 y 10 de diciembre de 2011.

El **Sr. León** consulta ¿la Corporación Cultural nuestra, tiene alguna participación en esto o es una iniciativa estrictamente de este grupo cultural?, respondiendo la **Sra. Quintanilla** que si bien es una iniciativa exclusivamente de ellos, la Corporación Cultural todos los años hace algunos aportes a esta actividad, porque evidentemente los gastos de amplificación no salían \$500.000 si no que salían un poquito más. También se apoyó con la contratación de un artista que es parte de la Corporación de Cultura. Independientemente de eso, hoy día la Corporación de Cultura también está desarrollando un Festival de la Voz, que también está participando la población El Huasco, que se debiera desarrollar en septiembre.

- No habiendo más consultas u opiniones sobre el punto N° 3 de tabla, el **señor Presidente** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

*** Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala, Sra. Santander y Sres. Lazcano, Víctor Contreras, León, Mario Contreras, Ortiz y Echeverría, aprobar el cambio de objetivo de la subvención otorgada a la organización Grupo Cultural Unidos por la Música, otorgada por Decreto Alcaldicio N° 1779, de 15/11/2011, que señala "para financiar parte de los gastos de amplificación, iluminación y escenario de un festival de la voz", por el siguiente: "asesoría técnica Festival de la Voz El Huasco 09 y 10 de diciembre 2011".-**

4º Punto.- APROBACIÓN OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN A LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES:

- JUNTA DE VECINOS VILLA BERLIOZ, POR UN MONTO DE \$ 500.000, PARA REPARACIÓN DE SEDE SOCIAL Y EQUIPAMIENTO URBANO.-**
- LAS EMPRENDEDORAS DE SAN JOAQUÍN, POR UN MONTO DE \$ 150.000, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN HORNO INDUSTRIAL.-**

- Informa sobre el punto, doña Fanny Quintanilla, Directora de Desarrollo Comunitario.-
- Se adjuntan documentos, que se anexan con el N° 04.-



La **Sra. Quintanilla** señala que la primera organización es la **Junta de Vecinos Villa Berlioz**. Ellos cuentan con una sede social que es entregada por el Serviu en comodato a esta organización. Nosotros el año pasado les entregamos una subvención para poder hacer algunas reparaciones en la sede, estuvimos en terreno hace poco con esta junta de vecinos y queda claramente de manifiesto que la sede social requiere de algunas otras reparaciones, y estaban bastante complicados porque la reja de acceso a la Villa Berlioz está un tanto deteriorada, producto de un choque que se produjo hace algunos meses en el sector. Cabe agregar que esta organización tiene un gran apoyo por parte de sus vecinos, nosotros estuvimos hace poco en una asamblea donde había alrededor de 100 vecinos, donde manifestaron esta solicitud en la asamblea. Ellos constantemente están haciendo diversas actividades al interior de la sede, celebran el día de la madre, el día del niño, etc.; en virtud de las actividades que ellos hacen, han reunido una suma de \$300.000, para también hacer un aporte propio de las reparaciones de la sede y el portón de acceso, por lo que se le propone al Honorable Concejo, poder otorgarle una subvención de \$500.000.

- No habiendo consultas u opiniones sobre el punto N° 4 de tabla, letra a), el **señor Presidente** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

*** Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala, Sra. Santander y Sres. Lazcano, Víctor Contreras, León, Mario Contreras, Ortiz y Echeverría, aprobar la solicitud de subvención a la Organización Junta de Vecinos Villa Berlioz, por un monto de \$ 500.000, para reparación de sede social y equipamiento urbano.-**

La **Sra. Quintanilla** señala que la siguiente organización es una agrupación de mujeres, que se llaman **Emprendedoras de San Joaquín**. Ellas son alrededor de 25 socias, que se reúnen en la casa de una de las socias y se reúnen específicamente para realizar actividades de emprendimiento. Ellas elaboran pan amasado, lo que venden en la misma población y les permite reunir fondos para ayudar a financiar partes de sus gastos. Ellas están solicitando una subvención de \$150.000, para la compra de un horno industrial, ya que el horno que utilizan es de una de las socias y tienen algunos problemas con el uso de ese horno. Ellas también han realizado actividades que les han permitido reunir la suma de \$80.000, para hacer un aporte y poder adquirir un horno que vale alrededor de \$230.000. Por lo que se le propone poder otorgarle una subvención de \$150.000, para la compra de un horno industrial. El **Sr. Lazcano** propone que sería interesante que nos hicieran llegar el listado completo de todas las instituciones que han recibido subvenciones este año, para poder ver el tema de los Fondos Concursables, indicando el **Sr. Alcalde** que se hará llegar a través del Secretario Municipal.

- No habiendo más consultas u opiniones sobre el punto N° 2 de tabla, letra b), el **señor Presidente** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

*** Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala, Sra. Santander y Sres. Lazcano, Víctor Contreras, León, Mario Contreras, Ortiz y Echeverría, aprobar la solicitud de subvención a la organización Las Emprendedoras de San Joaquín, por un monto de \$ 150.000, para la adquisición de un horno industrial.-**

- Agotados los puntos de tabla, el **Sr. Presidente** agradece la participación de todos y cierra la sesión extraordinaria N° 42, siendo las 09:28 horas.-

DOY FE.-

**ERIC LEYTON RIVAS
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ELR/kop

Acta aprobada en la Sesión Ordinaria N° 125/2012, de 07 de junio de 2012